UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA
ANÁLISIS DEL SECTOR
CD-111-2026

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
   1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC 4
   1.2. OBJETO CONTRACTUAL 4
2. ASPECTOS GENERALES 4
   2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS 5
   2.2. ASPECTOS TÉCNICOS 15
   2.3. ASPECTOS LEGALES 17
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 18
   3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DEL SERVICIO O APOYO PRESTADO EN LA ENTIDAD 18
   3.2. ANÁLISIS HISTÓRICO DEL SERVICIO, SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES 19
   3.3. CONSULTA DE PROCESOS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 19
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA 23
   4.1. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 23
5. VALOR DE LA OFERTA 25
6. CONCLUSIÓN 26

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo y cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 50 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión.

La Ley 30 de 1992 desarrolla el servicio público de la Educación Superior, determinando en sus artículos 29, la autonomía de las instituciones universitarias, en el 57 su naturaleza jurídica y en el Parágrafo: “Las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad según lo previsto en la presente Ley deberán organizarse como establecimientos públicos del orden Nacional, Departamental Distrital o municipal; y, en la dirección administrativa y en los artículos 64 y 68 que el Consejo Directivo es el máximo Órgano de Dirección y Gobierno y el Consejo Académico la máxima Autoridad Académica, respectivamente.

En ejercicio de esa autonomía, se expidió el Acuerdo 005 de 2016 – Estatuto General de la UCEVA- estableciendo en los artículos 11 que la organización central y el gobierno está integrado entre otros por el CONSEJO DIRECTIVO, en el 12 que éste es el máximo órgano de dirección y gobierno y en el artículo 19 que el CONSEJO ACADÉMICO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD ACADÉMICA de la Institución; de tal manera que con el objetivo de llevar a cabo el cumplimiento de las funciones asignadas legal y estatutariamente, estos cuerpos colegiados, a fin de dar cumplimiento a lo fines esenciales de la Educación Superior, dada la pertinencia o conexión en los temas académico, administrativos y jurídicos a realizarse conforme a la legalidad, se hace necesario, implementar estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional, de tal manera que responda a la oferta de las necesidades antes mencionadas y así cumplir con la misión, visión y objetivos de la UCEVA.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social”, cuyo propósito es la construcción del tejido social, se sitúan diversos ejes misionales que determinan a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, estos ejes estratégicos son:

1. “Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la sociedad glocal”.
2. “Investigación y proyección social con enfoque glocal en el marco del desarrollo sostenible”, el cual se encarga de enriquecer las competencias de los grupos de interés al brindarles la oportunidad de participar en proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación.
3. “Gestión administrativa de los recursos, el mejoramiento continuo y el buen gobierno”, consiste en fortalecer la gestión institucional bajo un liderazgo fundamentado en el desarrollo sostenible, la innovación y la cultura organizacional en los procesos administrativos alineados al Plan Estratégico Institucional PEI.

Igualmente, la institución cuenta con la Política de Proyección Social y Extensión “Proyección para la transformación social – impacto significativo con enfoque territorial diferencial” aprobada

por el Consejo Directivo mediante Acuerdo Directivo No. 001 del 26 de enero de 2023, por el cual se definen las Políticas de Proyección Social y Extensión de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA. En particular, con el presente proceso se aporta al objetivo 4.1, orientado a propiciar una cultura de Proyección Social y Extensión para la identificación de problemas y necesidades del entorno y la promoción de proyectos; al objetivo 4.2, que busca articular acciones encaminadas a generar soluciones y alternativas frente a las necesidades del entorno glocal; y al objetivo 4.3, que concibe la Proyección Social y Extensión como un punto de encuentro para el diálogo y la articulación entre **la academia, el sector productivo, las instituciones públicas y privadas y demás actores sociales, mediante la gestión, transferencia, apropiación y generación del conocimiento,** a través de programas y proyectos de Proyección Social y Extensión.

Siguiendo la planeación institucional mencionada y el cumplimiento de los objetivos allí establecidos, la UCEVA recibió y atendió la oferta por parte de la Secretaría de Bienestar Social para la cotización de las siguientes actividades:

Fase	Producto/Entregable
1. Preparación	Plan de trabajo aprobado por el supervisor(a)
	Informe de revisión de fuentes secundarias y mapeo de actores
2. Evaluación	Documento técnico final de la fase de evaluación de la política pública
	Policy brief de la evaluación
	Video / reel de apertura del proceso de evaluación
	Infografía síntesis de los principales resultados de la evaluación
	Video de difusión de resultados de la evaluación
	Evento de difusión general de resultados (con acta y evidencias)
3. Actualización	Documento de diagnóstico y factores estratégicos (máx. 100 páginas)
	Documento técnico de soporte — incluye Plan de Acción y Plan de financiación
	Propuesta de estructura del comité o instancia de participación (Decreto 965 de 2023)
	Propuesta de Acuerdo (exposición de motivos y articulado)
	Video / reel de apertura del proceso de actualización
	Infografía síntesis de aspectos relevantes del proceso de actualización
	Infografía síntesis de los principales resultados de la actualización
	Video sobre el proceso de actualización de la política pública

Lo anterior se articula con el Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, vigencia 2026, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No.

4146.010.27.1.019.2026. En este sentido, y teniendo en cuenta que una de las funciones sustantivas de la educación superior es la extensión y proyección social, y dando seguimiento a los lineamientos establecidos en la política de proyección social y extensión de la UCEVA, se celebró el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4146.010.27.1.019.2026 entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social y de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EVALUAR Y ACTUALIZAR INTEGRALMENTE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE SANTIAGO DE CALI".

Por consiguiente, la actualización de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia exige la revisión rigurosa del marco normativo vigente (Acuerdo 0392 de 2015 y normas concordantes), garantizando que la nueva propuesta técnica se estructure en consonancia con la normatividad nacional y distrital aplicable.

En este contexto, y dado que la UCEVA requiere fortalecer su capacidad de gestión temporal para el proyecto sin sobrecargar ni desviar al personal de planta de sus funciones ordinarias, resulta necesario contratar los servicios de un profesional en administración de empresas, con el rol de asistente administrativo, que apoye en la gestión de los procesos administrativos, contractuales y documentales derivados del mencionado convenio.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111620	Servicio de apoyo administrativo a la gestión

1.2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4146.010.27.1.019.2026, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA.

2. ASPECTOS GENERALES

Tipo de presupuesto: Gasto de funcionamiento

Dependencia solicitante: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, el cual contempla como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual,

siempre que se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De igual manera, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, los cuales sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, la presente contratación se enmarca en la causal de contratación directa para la prestación de servicios profesionales, toda vez que se requiere el apoyo de la gestión administrativa para desarrollar actividades relacionadas con la ejecución, seguimiento y organización documental del Convenio Interadministrativo No. 4146.010.27.1.019.2026.

La contratación no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se desarrollará con autonomía técnica y administrativa. La coordinación y supervisión se orientarán al cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas.

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

MACROECONÓMICOS

Durante 2026, la economía mundial ha mantenido un crecimiento moderado en un entorno caracterizado por tensiones geopolíticas, cambios en las condiciones comerciales internacionales y una desaceleración del proceso de reducción de la inflación. De acuerdo con la actualización de julio de 2026 de las Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI), el crecimiento global se proyecta en 3,0 % para 2026 y 3,4 % para 2027. El organismo señala que el desempeño económico continúa siendo desigual entre países y regiones, debido, entre otros factores, a los efectos de los conflictos internacionales, los costos energéticos y la evolución de la inversión asociada con nuevas tecnologías. Asimismo, el proceso de desinflación mundial ha perdido dinamismo, manteniéndose riesgos relacionados con nuevas presiones sobre los precios y las condiciones financieras internacionales.

En Colombia, la actividad económica ha mostrado durante 2026 un comportamiento favorable frente al año anterior. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto registró un crecimiento anual de 3,5 %. Entre las actividades con mayor aporte se encontraron la administración pública, educación, salud y servicios sociales, con un crecimiento de 10,0 %, así como las actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios, que aumentaron 9,5 %. Estos resultados muestran una economía con un componente importante de crecimiento asociado al consumo y a la prestación de servicios.

Para el objeto contractual clasificado bajo el código UNSPSC 80111620 – Servicio de apoyo administrativo a la gestión, resulta especialmente relevante el comportamiento de las actividades de servicios administrativos y de apoyo, así como de los servicios relacionados con la gestión contractual y documental, por tratarse de un servicio que requiere conocimientos en gestión administrativa, organización documental, seguimiento de procesos contractuales, gestión de trámites y pagos, y apoyo al cumplimiento de las actividades y obligaciones

institucionales.

El mercado laboral también presenta condiciones favorables. Para julio de 2026, la tasa de desempleo nacional se ubicó en 8,1 %, frente al 8,8 % registrado en julio de 2025, mientras que la tasa de ocupación pasó de 58,9 % a 59,5 %. Esta evolución refleja una mayor absorción de fuerza laboral y un nivel de ocupación relativamente alto, aspecto directamente relacionado con la disponibilidad y condiciones de contratación de personas naturales que prestan servicios profesionales, técnicos o de apoyo a la gestión.

No obstante, el entorno inflacionario continúa representando un factor relevante para la estructuración económica de este tipo de contratación. De acuerdo con el DANE, en agosto de 2026 la inflación anual se ubicó en 6,24 %, mientras que la variación acumulada en lo corrido del año fue de 5,35 %. El Banco de la República ha señalado que estas presiones responden, entre otros factores, a incrementos en los costos laborales, el dinamismo del gasto de los hogares y del sector público y mayores precios de algunos alimentos y servicios.

En concordancia con este comportamiento, el Banco de la República reportó que durante el primer semestre de 2026 incrementó la tasa de interés de política monetaria hasta 12,0 %, nivel que permaneció vigente en julio. La autoridad monetaria prevé que la inflación continúe elevada durante lo restante de 2026 y empiece a moderarse gradualmente durante 2027. Estas condiciones pueden incidir indirectamente en los costos asociados a la prestación de servicios, especialmente por el efecto de la inflación sobre el costo de vida, los gastos operativos del contratista y las expectativas de remuneración de las personas naturales.

De cara a 2027, el panorama presenta perspectivas de continuidad en el crecimiento, aunque sujeto a riesgos internos y externos. El FMI estima una expansión de 3,4 % para la economía mundial durante ese año, mientras que para Colombia el Banco de la República prevé que la actividad económica continúe creciendo, apoyada en la recuperación gradual de la inversión, condiciones favorables de algunos precios externos y la dinámica del sector servicios. Sin embargo, persisten factores de incertidumbre relacionados con la inflación, las condiciones fiscales, los conflictos internacionales y los eventos climáticos.

En consecuencia, para la contratación de una persona natural destinada a la prestación de servicios profesionales como asistente administrativo, el entorno macroeconómico muestra condiciones de crecimiento de la actividad económica y del empleo, acompañadas por una inflación todavía superior a la meta del Banco de la República. Debido a que este tipo de servicio depende principalmente del conocimiento, experiencia y disponibilidad del talento humano, las variables con mayor incidencia económica corresponden al comportamiento del mercado laboral, la inflación y los costos asociados al desarrollo de actividades administrativas, contractuales y de gestión documental. Estas condiciones deberán considerarse en la determinación del valor estimado del contrato y en su correspondencia con las condiciones vigentes del mercado para servicios profesionales de apoyo administrativo a la gestión institucional.

Proyecciones FMI - Octubre 2025

	Crecimiento económico (PIB real) porcentaje		
	2024	2025	2026
Mundo	**3,3**	**3,2**	**3,1**
Economías Avanzadas	**1,8**	**1,6**	**1,6**
EE. UU	2,8	2,0	2,1
Zona Euro	0,9	1,2	1,1
Reino Unido	1,1	1,3	1,3
Japón	0,2	1,1	0,6
Canadá	1,6	1,2	1,5
Otras avanzadas	2,2	1,8	2,0
Ec. Emergentes y en desarrollo	**4,3**	**4,2**	**4,0**
Emergentes y en des. - Asia	5,3	5,2	4,7
China	5,0	4,8	4,2
India	6,5	6,6	6,2
Emergentes y en des. - Europa	3,5	1,8	2,2
Rusia	4,3	0,6	1,0
América Latina y El Caribe	2,4	2,4	2,3
México	1,4	1,0	1,5
Brasil	3,4	2,4	1,9
Colombia	1,7	2,5	2,3
Chile	2,6	2,5	2,0
Perú	3,3	2,9	2,7
Oriente Medio y Asia central	2,4	3,5	3,8
Africa subsahariana	4,0	4,1	4,4

Fuente: FMI - WEO, octubre de 2025.

LA EVOLUCIÓN DEL PIB EN 2026

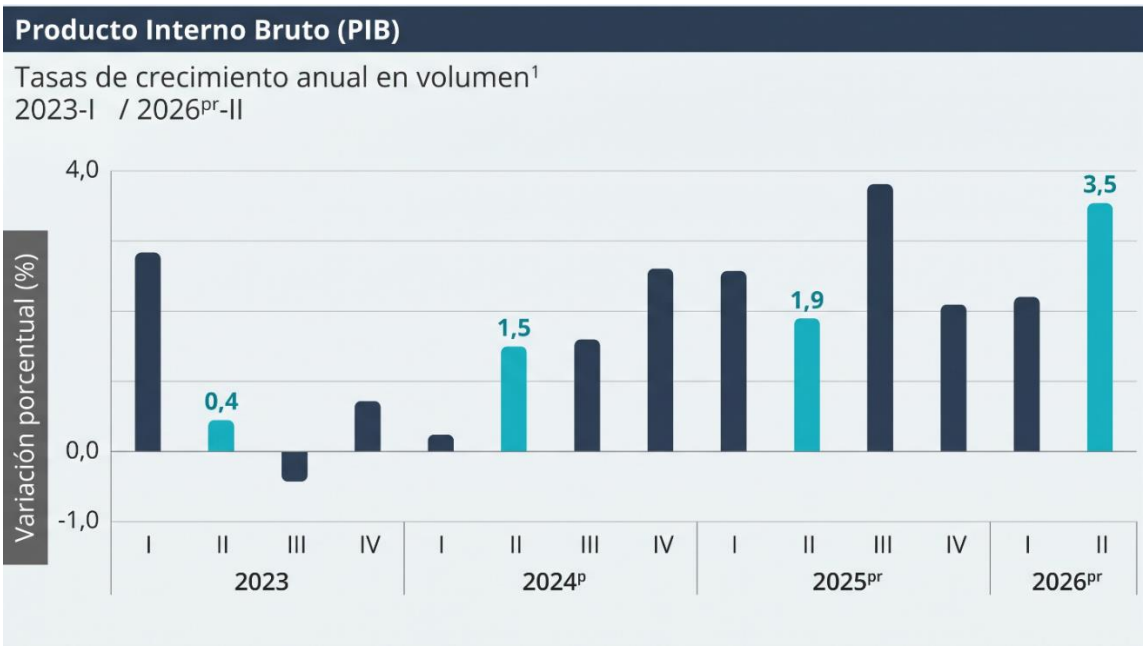

Fuente: DANE

Durante 2026, la economía colombiana ha mostrado una dinámica de crecimiento moderado, acompañada de presiones inflacionarias y condiciones monetarias restrictivas. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual del 2,2 %, mientras que en el segundo trimestre presentó una variación anual del 3,5 %, frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento evidencia un mayor dinamismo de la actividad económica durante el segundo trimestre, asociado, entre otros factores, al consumo de los hogares, al gasto público y a la inversión en maquinaria y equipo.

Desde la perspectiva de la producción, durante el segundo trimestre de 2026 se destacaron las actividades de administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana y servicios sociales, que registraron un crecimiento del 10,0 % y contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Por su parte, las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida crecieron un 2,2 %, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales. Asimismo, las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios presentaron un crecimiento del 9,5 %, aportando 0,4 puntos porcentuales. Estos resultados reflejan una participación importante de las actividades de servicios en la evolución de la economía nacional.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), publicado por el DANE, complementa el análisis de la actividad productiva. Para julio de 2026, este indicador registró un índice de 131,74 en su serie original, frente a 130,30 en julio de 2025, lo que representa una variación anual positiva del 1,11 %. Este resultado evidencia la continuidad de la actividad económica, aunque con un ritmo de crecimiento mensual interanual inferior al observado en junio, cuando el indicador había aumentado un 3,51 %. En consecuencia, el comportamiento de la economía debe analizarse considerando las diferencias entre los resultados trimestrales del PIB y los indicadores mensuales de seguimiento.

En materia de inflación, el comportamiento de los precios constituye uno de los principales factores que inciden en las condiciones económicas y en las decisiones de consumo, inversión y contratación. Según el DANE, en septiembre de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue del 6,29 %, la variación mensual se ubicó en el 0,37 % y la variación acumulada del año alcanzó el 5,74 %. La inflación anual superó en 1,11 puntos porcentuales la registrada en septiembre de 2025, cuando se situó en el 5,18 %. Este comportamiento evidencia la persistencia de presiones sobre los precios de bienes y servicios, con posibles efectos sobre los costos de operación, adquisición de insumos, prestación de servicios y ejecución de contratos.

En concordancia con este escenario, el Banco de la República ha mantenido una orientación de política monetaria dirigida a contener las presiones inflacionarias y favorecer la convergencia gradual de la inflación hacia su meta del 3 %. A partir del 1 de octubre de 2026, la tasa de interés de política monetaria se ubicó en el 12,25 %, luego de la decisión adoptada por la Junta Directiva en septiembre. El nivel de esta tasa refleja la preocupación de la autoridad monetaria por la persistencia de la inflación, el comportamiento de la demanda interna y los riesgos asociados a los costos laborales y a los precios de los alimentos. En este contexto, las condiciones de financiación continúan siendo un elemento relevante para las decisiones de inversión y para la evolución de los costos empresariales.

En cuanto a las perspectivas para el cierre de 2026, las estimaciones económicas deben interpretarse con cautela, debido a que el año aún no ha finalizado y persisten factores de incertidumbre tanto internos como externos. Entre estos se encuentran la evolución de la inflación, las condiciones fiscales del país, el comportamiento de las tasas de interés, las fluctuaciones de la tasa de cambio, las tensiones geopolíticas y los cambios en las condiciones del comercio internacional. Por lo tanto, el análisis de la actividad económica debe sustentarse en los resultados oficiales disponibles y distinguirlos de las proyecciones elaboradas por las entidades nacionales e internacionales.

En conjunto, el desempeño de la economía colombiana durante los primeros meses de 2026 refleja una recuperación de la actividad productiva, con un crecimiento más pronunciado en el segundo trimestre, pero acompañado de presiones inflacionarias y condiciones financieras restrictivas. Para efectos del análisis sectorial de los procesos de contratación, este contexto permite identificar factores que pueden incidir en la evolución de los precios de los bienes y servicios, la estructura de costos de los proveedores, la disponibilidad de recursos y la formulación de presupuestos oficiales. No obstante, la incidencia concreta de estas variables debe establecerse de acuerdo con el objeto contractual, el mercado relevante, las especificaciones técnicas y las cotizaciones o antecedentes contractuales correspondientes.

COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN 2026

Durante 2026, las economías de América Latina y el Caribe han enfrentado un entorno caracterizado por un crecimiento moderado, diferencias en el desempeño de los países y riesgos asociados a la evolución de los precios internacionales de la energía, las condiciones financieras y la incertidumbre geopolítica. En su actualización de octubre de 2026, el Fondo Monetario Internacional revisó a la baja su proyección de crecimiento regional para el año, situándola en el 2,3 %, frente al 2,4 % estimado en julio. Para 2027, la entidad proyectó un crecimiento del 2,5 %. Estas estimaciones reflejan la exposición de la región a los cambios en los mercados internacionales y a las diferencias entre países exportadores e importadores de materias primas y energía.

El desempeño regional presenta diferencias importantes entre economías. Brasil enfrenta restricciones derivadas de las condiciones monetarias y del menor margen de apoyo fiscal, mientras que México mantiene una relación estrecha con la evolución del comercio y la actividad económica de Estados Unidos. En otras economías, el crecimiento depende en buena medida de la evolución de la inversión, las exportaciones de productos básicos, el turismo y las remesas. Estas diferencias muestran que el comportamiento agregado de América Latina y el Caribe no es uniforme y que cada país presenta condiciones particulares que afectan sus perspectivas de producción, inversión y consumo.

En el caso colombiano, el crecimiento del PIB del 3,5 % durante el segundo trimestre de 2026 constituye una señal de mayor dinamismo de la actividad económica nacional. Sin embargo, la persistencia de una inflación anual del 6,29 % en septiembre y el mantenimiento de una tasa de política monetaria del 12,25 % desde octubre reflejan que continúan los desafíos relacionados con la estabilidad de precios y las condiciones de financiación. En consecuencia, el desempeño colombiano debe evaluarse considerando tanto los indicadores positivos de producción como las restricciones macroeconómicas que pueden incidir en los costos y en las decisiones de inversión.

Las perspectivas de América Latina y el Caribe continúan expuestas a riesgos relacionados con el encarecimiento de la energía, las tensiones comerciales, la volatilidad de los mercados financieros, las presiones fiscales y los cambios en la demanda internacional. Asimismo, los fenómenos climáticos pueden afectar la producción agropecuaria, la infraestructura, el transporte y los precios de determinados bienes. Estos elementos deben considerarse como factores de contexto económico, sin asumir que producen automáticamente variaciones equivalentes en los precios de todos los sectores o mercados de contratación.

COMPORTAMIENTO DE LAS PRINCIPALES ECONOMÍAS MUNDIALES EN 2026

El comportamiento de las principales economías desarrolladas durante 2026 se ha caracterizado por un crecimiento desigual y por la influencia de factores geopolíticos, comerciales, energéticos y tecnológicos. En sus perspectivas económicas mundiales de octubre de 2026, el Fondo Monetario Internacional estimó que el crecimiento global alcanzaría el 3,1 %. La entidad destacó el papel de la inversión asociada a la inteligencia artificial y a la infraestructura tecnológica, pero advirtió sobre los riesgos derivados de los conflictos internacionales, el encarecimiento de la energía, el endeudamiento y una posible corrección de los mercados financieros.

En Estados Unidos, el crecimiento económico y la evolución de los precios continúan influyendo en las condiciones financieras internacionales, en la demanda de bienes y servicios y en el comportamiento del dólar. En Europa, el desempeño económico permanece condicionado por la evolución de la demanda interna, los costos energéticos y las condiciones del comercio internacional. En Asia, las inversiones en infraestructura tecnológica y las cadenas de suministro vinculadas a productos electrónicos y tecnologías digitales constituyen factores relevantes para la actividad productiva y el intercambio comercial.

En este contexto, los movimientos de las tasas de interés internacionales, la tasa de cambio y los precios de las materias primas pueden afectar los costos de importación de equipos, componentes electrónicos, licencias de software y otros bienes y servicios adquiridos en mercados internacionales. Sin embargo, el efecto sobre cada proceso contractual depende de la composición de los bienes o servicios requeridos, su origen, las condiciones comerciales, la moneda de cotización y los mecanismos de actualización de precios pactados con los proveedores.

Por consiguiente, para los análisis sectoriales correspondientes a 2026 resulta pertinente considerar el entorno internacional como un elemento de referencia para comprender las condiciones generales del mercado. La determinación de precios estimados y la evaluación de la razonabilidad económica de las ofertas deben complementarse con información específica del sector objeto de contratación, cotizaciones vigentes, antecedentes contractuales comparables y las demás variables técnicas y económicas que resulten aplicables.

INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA EN 2026

Durante 2026, la evolución de la inflación ha constituido uno de los principales desafíos de la política económica colombiana. Según el DANE, el IPC registró una variación anual del 6,29 % en septiembre, una variación mensual del 0,37 % y una variación acumulada del 5,74 % entre enero y septiembre. La comparación interanual evidencia un incremento de la inflación frente al mismo mes de 2025, lo que indica que las presiones sobre los precios no han desaparecido.

La evolución de los precios tiene relevancia para los procesos de contratación pública, debido a que puede incidir en los costos de adquisición de materiales, equipos, insumos, transporte y servicios. No obstante, el IPC general constituye un indicador agregado de la variación de los precios al consumidor y no debe utilizarse, por sí solo, como factor de actualización automática del presupuesto de un contrato. Para estimar el valor de cada proceso se requiere analizar los precios propios del mercado correspondiente y, cuando resulte pertinente, los índices específicos asociados a los bienes o servicios que se pretenden adquirir.

En cuanto a la política monetaria, el Banco de la República estableció una tasa de interés del 12,25 % a partir del 1 de octubre de 2026, en respuesta a las presiones inflacionarias identificadas durante el año. Este nivel de tasas puede incidir en el costo de financiación de las empresas y en sus decisiones de inversión, inventario y operación. Para el análisis contractual, esta variable debe interpretarse como parte del contexto financiero general y no como evidencia suficiente para determinar por sí misma un incremento específico en los precios de los bienes o servicios.

En consecuencia, la evaluación económica de los procesos de contratación debe integrar el comportamiento del IPC, las condiciones de financiación, las tendencias de oferta y demanda, los costos de producción y distribución y las cotizaciones efectivamente disponibles. Esta metodología contribuye a formular presupuestos sustentados en información verificable y coherentes con las condiciones reales del mercado.

COMPORTAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

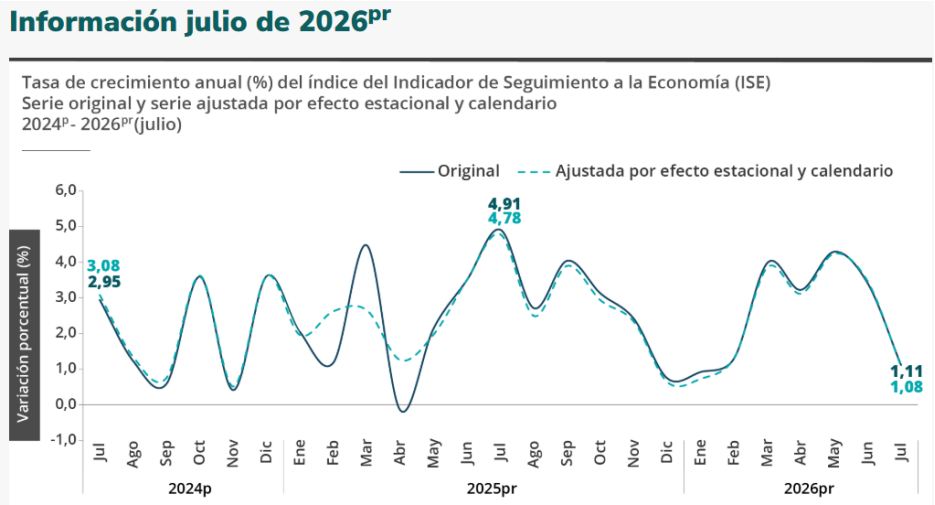

Fuente: DANE

Para el análisis de las actividades terciarias y, particularmente, del sector de tecnologías de la información, es necesario utilizar indicadores que permitan identificar la evolución reciente de la actividad económica y su relación con el objeto contractual. A octubre de 2026, el Indicador de Seguimiento a la Economía del DANE registra información hasta julio de 2026. En ese mes, el índice de la serie original se ubicó en 131,74, frente a 130,30 en julio de 2025, lo que representa un crecimiento anual del 1,11 %. Este resultado constituye una referencia general sobre la

evolución de la actividad económica, pero no equivale a una medición exclusiva del sector de tecnologías de la información.

Por esta razón, cuando el proceso contractual esté relacionado con software, licenciamiento, servicios informáticos, soporte tecnológico, infraestructura digital o desarrollo de soluciones tecnológicas, se recomienda complementar los indicadores macroeconómicos con información sectorial específica. Entre las fuentes pertinentes se encuentran las estadísticas de servicios y de tecnologías de la información del DANE, los estudios de mercado, las cotizaciones de proveedores, los antecedentes de contratación pública y las condiciones comerciales de los fabricantes o distribuidores.

El comportamiento del mercado tecnológico puede estar condicionado por la actualización de equipos y plataformas, la demanda de servicios digitales, la disponibilidad de personal especializado, los costos de licenciamiento, la dependencia de proveedores internacionales y las variaciones de la tasa de cambio. La importancia relativa de cada factor dependerá de si el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes, la prestación de servicios, el desarrollo de software, el mantenimiento de plataformas o la renovación de licencias.

En consecuencia, el análisis del sector tecnológico para 2026 debe distinguir entre la evolución general de la economía y el comportamiento específico del mercado que atiende la necesidad institucional. La información macroeconómica sirve como contexto, mientras que la determinación del presupuesto oficial y la evaluación de la razonabilidad de los precios deben apoyarse principalmente en fuentes directamente relacionadas con el objeto del contrato, con datos actualizados y comparables.[1]

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondientes a junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%. El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[1] PIB de Colombia: DANE – Producto Interno Bruto, segundo trimestre de 2026.
Actividad económica mensual: DANE – Indicador de Seguimiento a la Economía.
Inflación: DANE – IPC, septiembre de 2026.
Política monetaria: Banco de la República – Informes de Política Monetaria y Decisión sobre la tasa de interés, septiembre de 2026.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por subclases, En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%), arriendo imputado (4,89%), transporte urbano (10,64%), arriendo efectivo (4,97%), carne de res y derivados (14,27%), frutas frescas (23,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,35%), servicios relacionados con la copropiedad (14,50%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,99%) y servicio doméstico (13,70%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-6,82%), carne de cerdo y derivados (-6,74%), tomate (-9,40%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%) y legumbres secas (-8,24%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,75	0,74
Arriendo imputado	4,89	0,62
Transporte urbano	10,64	0,51
Arriendo efectivo	4,97	0,46
Carne de res y derivados	14,27	0,34
Frutas frescas	23,27	0,30
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,35	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	14,50	0,18
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,99	0,15
Servicio doméstico	13,70	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA DE DESEMPLEO

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025

fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

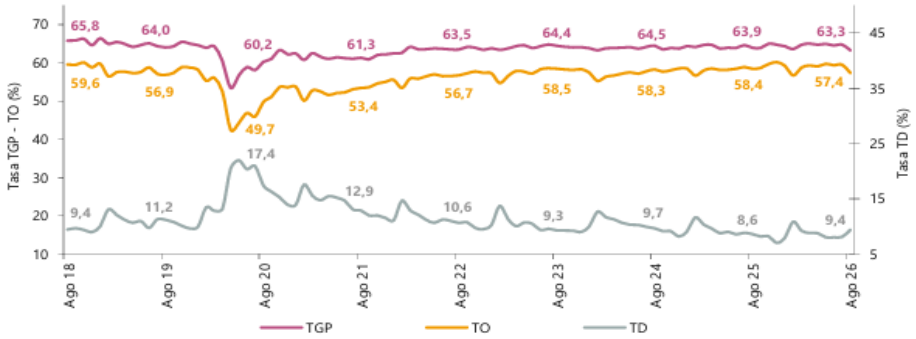

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026

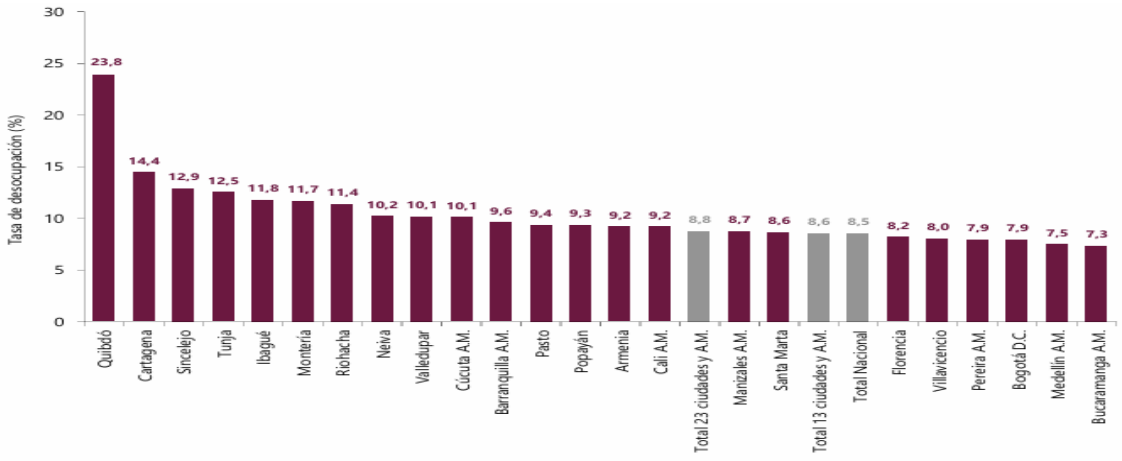

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros*	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Fuente: DANE, GEIH.

2.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Requerimientos técnicos mínimos:
El contratista deberá estar titulado como profesional en administración de empresas o afines.

Experiencia: Experiencia profesional mínima de dos (2) años.

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Apoyar la organización, clasificación, actualización y control de la documentación administrativa generada durante la ejecución del Convenio Interadministrativo NO. 4146.010.27.1.019.2026, garantizando su adecuada trazabilidad y disponibilidad de manera digital o física según se requiera.
2. Apoyar la gestión de comunicaciones, solicitudes, correspondencia y demás trámites administrativos relacionados con el convenio, efectuando el seguimiento de su radicación, respuesta y archivo.

3. Apoyar en la proyección de los documentos para la contratación derivada del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4146.010.27.1.019.2026, en sus etapas contractuales en los formatos y/o aplicativos que la entidad tenga para tal fin.
4. Realizar el apoyo a la gestión para el pago de los contratistas y el cargue en la plataforma SIIF WEB y/o aplicativos que la entidad tenga para tal fin, así como en las plataformas estatales, en los plazos establecidos por la ley.
5. Brindar apoyo administrativo, y documental, contribuyendo a la organización de la información física y/o digital, de los soportes necesarios para la presentación de informes que deba presentar la UCEVA.

Obligaciones Generales del Contratista

1. Atender, ejecutar, cumplir y responder por el desarrollo del objeto de este contrato y sus obligaciones derivadas, así como a los requerimientos, reclamos, observaciones y solicitudes, que le realice la Supervisión de este Contrato.
2. Responder por cualquier daño o pérdida sobre bienes o espacios de la institución, en que se vea relacionado por culpa o dolo.
3. Ser responsable, con ocasión y relación al objeto y obligaciones derivadas de este Contrato, del deber de información, asesoría y alerta que le acoge por ser, en esta relación contractual, la parte con el conocimiento técnico y profesional. En todo caso, la omisión de este deber le acarreará presunción de responsabilidad civil contractual y extracontractual, por los daños o perjuicios a terceros ya la entidad, que se deriven de su omisión.
4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato.
5. Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá el contratista, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente Contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto de este Contrato.
6. Presentar informe de avance cada que se realice visita o cada vez que el supervisor lo requiera en medio físico o magnético.
7. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
9. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la de Resolución No. 165 del 1 de noviembre de 2023 y sus respectivas modificaciones, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica.
10. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
11. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.
12. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios en los tiempos establecidos.

13. Suscribir los documentos a que haya lugar para la liquidación y/o acta de cierre contable y financiero del contrato.
14. Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa.
15. Garantizar que los servicios contratados cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en los documentos previos y en la propuesta económica.
16. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre del 2026

Lugar de ejecución

Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, Tuluá - Valle del Cauca y sus sedes en el Valle del Cauca.

Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

Propuesta para la prestación del servicio, que deberá contener los aspectos económicos, y procesos a realizar conforme las necesidades institucionales durante la vigencia del contrato.

2.3. ASPECTOS LEGALES

Dentro de la normatividad vigente aplicable al proceso contractual, se encuentra:

- El artículo 26, 67 y afines de la Constitución Política de Colombia de 1991.
- La ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", modificada por la Ley 1740 de 2014.
- Ley 80 de 1993
- Ley 489 de 1998
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- El Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015
- Único Reglamentario del Sector Educación", el cual promueve el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, impulsando a que Instituciones como la UCEVA, desarrollen procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- Código de Comercio
- Código Civil

Causal de contratación directa

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, el cual contempla como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de

apoyo a la gestión, o la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De igual manera, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, los cuales sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, la presente contratación se enmarca en la causal de contratación directa para la prestación de servicios profesionales, toda vez que se requiere el apoyo de la gestión administrativa para desarrollar actividades relacionadas con la ejecución, seguimiento y organización documental del Convenio Interadministrativo No. 4146.010.27.1.019.2026.

La contratación no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se desarrollará con autonomía técnica y administrativa. La coordinación y supervisión se orientarán al cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DEL SERVICIO O APOYO PRESTADO EN LA ENTIDAD

Para el presente contrato se tuvo como referencia los siguientes contratos históricos de la Unidad Central del Valle del Cauca.

Año	No. de contrato	Objeto contractual	Contratista	Valor	Duración
2025	044	Prestación de servicios profesionales a la Vicerrectoría de Investigación para apoyo en la coordinación de trabajo de campo y el diseño de materiales didácticos facilitando la socialización de resultados del proyecto "Violencias de género contra las mujeres y la población LGBTIQ+ en tres municipios del centro del Valle del Cauca: Tuluá, Andalucía y San Pedro	Cristian Andrés Millán Ramírez	39.720.000,	9 meses
2024	089	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la oficina de Informática y Telemática en el desarrollo de una aplicación web para la gestión de movilidades de la oficina de Internacionalización, apoyar en el nuevo versionamiento de la plataforma Catego Lab de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social y brindar apoyo en actualizaciones de la plataforma Urna Virtual de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA	David Steven Durán Vallejo	$ 60.000.000	2 meses

Año	No. de contrato	Objeto contractual	Contratista	Valor	Duración
2026	005	Prestar servicios profesionales de apoyo a las actividades propias de la oficina de control interno, de conformidad con las funciones y roles que desempeñan; en cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2026	Valentina Jiménez Vásquez	$ 45.385.384	11 meses

Análisis: Al examinar la contratación histórica de la UCEVA, se evidencia que la entidad ha contratado recurrente y adecuadamente servicios de apoyo profesional y técnico para la gestión de proyectos misionales y estratégicos. Los valores y plazos pactados reflejan una correlación técnica adecuada entre el nivel de especialización requerido, el alcance de los entregables y la dedicación temporal exigida. En este sentido, la propuesta económica y los términos contemplados para la presente contratación se alinean de manera consistente con las condiciones y valores históricos implementados por la institución en vigencias anteriores.

3.2. ANÁLISIS HISTÓRICO DEL SERVICIO, SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando las siguientes entidades estatales que suscribieron contratos similares a los del Objeto Contractual que se presenta en este escrito:

Año	No. de contrato	Objeto contractual	Entidad contratante	Valor	Duración
2024	999-2024	contrato de prestación de servicios de apoyo logístico para la coordinación, organización y desarrollo de dos actividades contempladas en el programa de bienestar social de la ese hospital Cumbal	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CUMBAL	46.800.000	19 dias
2025	CD-CPS-1940-2025	prestar servicios profesionales especializados desde la subdirección de procesos de selección contractuales en asuntos transversales a la gestión jurídica y contractual de los programas, proyectos, contratos y/o convenios a cargo del invias orientados al cumplimiento de su misionalidad	INVIAS	95.917.500	10 meses

Análisis: El análisis de la contratación en otras entidades del sector público evidencia que las necesidades de apoyo a la gestión, coordinación logística y soporte contractual son atendidas mediante modalidades de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los precios de mercado y duraciones en el sector estatal varían proporcionalmente de acuerdo con el alcance de las obligaciones, el nivel de profesionalización y la asignación presupuestal del proyecto, confirmando que la cuantía y el perfil definidos para este proceso resultan competitivos, justificados y acordes con la práctica de la función pública.

3.3. CONSULTA DE PROCESOS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia el código UNSPSC 80111620 – Servicio de apoyo administrativo a la gestión, relacionado con el presente proceso contractual. Para ello, se revisaron los filtros de fecha de contratación, plataforma y entidad contratante, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 9 de agosto de 2026, con información registrada en SECOP II, obteniendo los resultados que se presentan en las siguientes capturas de pantalla.

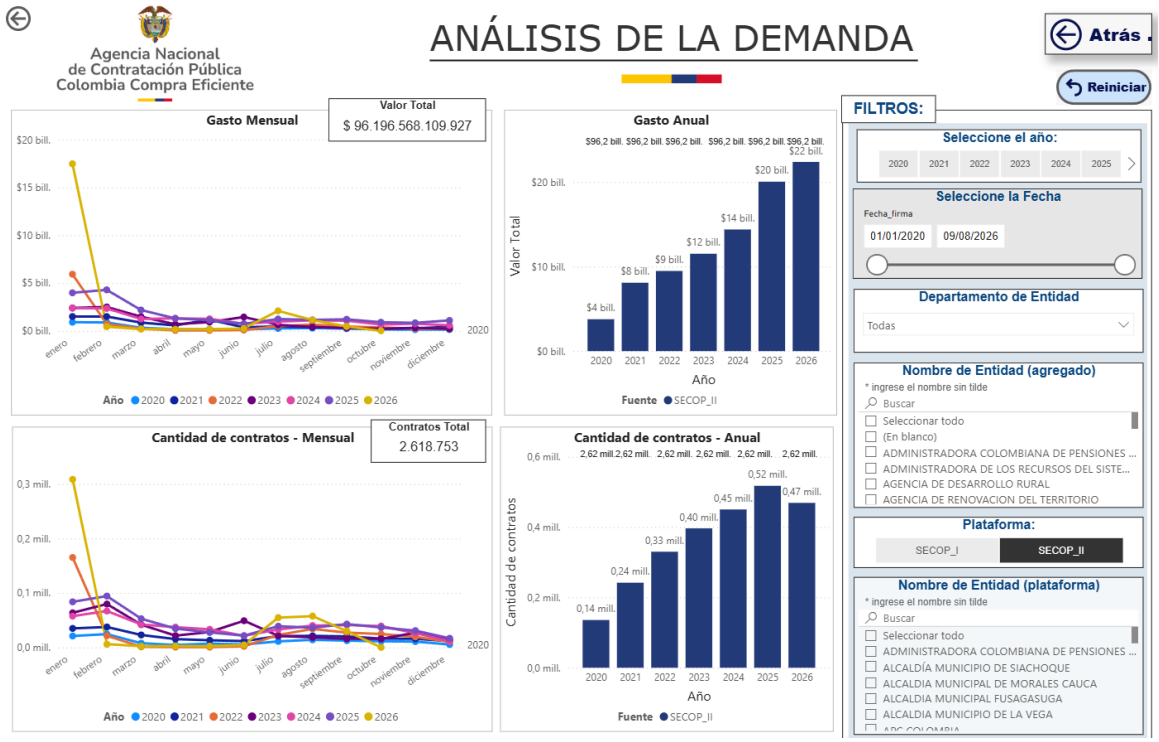

De acuerdo con la información presentada en la herramienta de Análisis de la Demanda, se registra un valor total de contratación de $96.196.568.109.927, correspondiente a 2.618.753 contratos durante el periodo consultado. La gráfica de gasto anual evidencia un comportamiento creciente entre 2020 y 2025, seguido de un incremento en 2026, vigencia que presenta el mayor valor estimado de contratación, con aproximadamente $22 billones. Este comportamiento debe interpretarse considerando que 2026 corresponde a una vigencia en curso y, por tanto, la información aún no refleja el comportamiento anual definitivo.

En cuanto a la cantidad de contratos, se identifica una tendencia creciente entre 2020 y 2025, pasando de aproximadamente 140.000 a 520.000 contratos, mientras que para 2026 se registran alrededor de 470.000 durante el periodo analizado. Este comportamiento permite identificar una demanda recurrente de bienes y servicios por parte de las entidades estatales, dentro de los cuales se encuentran actividades relacionadas con la asistencia administrativa, la gestión documental, el apoyo a procesos contractuales y el acompañamiento administrativo en proyectos institucionales.

Para el presente proceso, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales como asistente administrativo en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4146.010.27.1.019.2026, suscrito entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social y la Unidad

Central del Valle del Cauca – UCEVA", los resultados constituyen un referente general del comportamiento de la contratación estatal, particularmente para contextualizar la prestación de servicios profesionales de apoyo administrativo, gestión documental y acompañamiento a procesos institucionales.

En este contexto, la necesidad identificada por la UCEVA se orienta específicamente al apoyo en la organización, clasificación y control de la documentación administrativa, la gestión de comunicaciones y trámites institucionales, el seguimiento de procesos contractuales y la gestión de pagos derivados de la ejecución del convenio interadministrativo. Estas actividades contribuirán al cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio, relacionados con la evaluación y actualización integral de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Santiago de Cali.

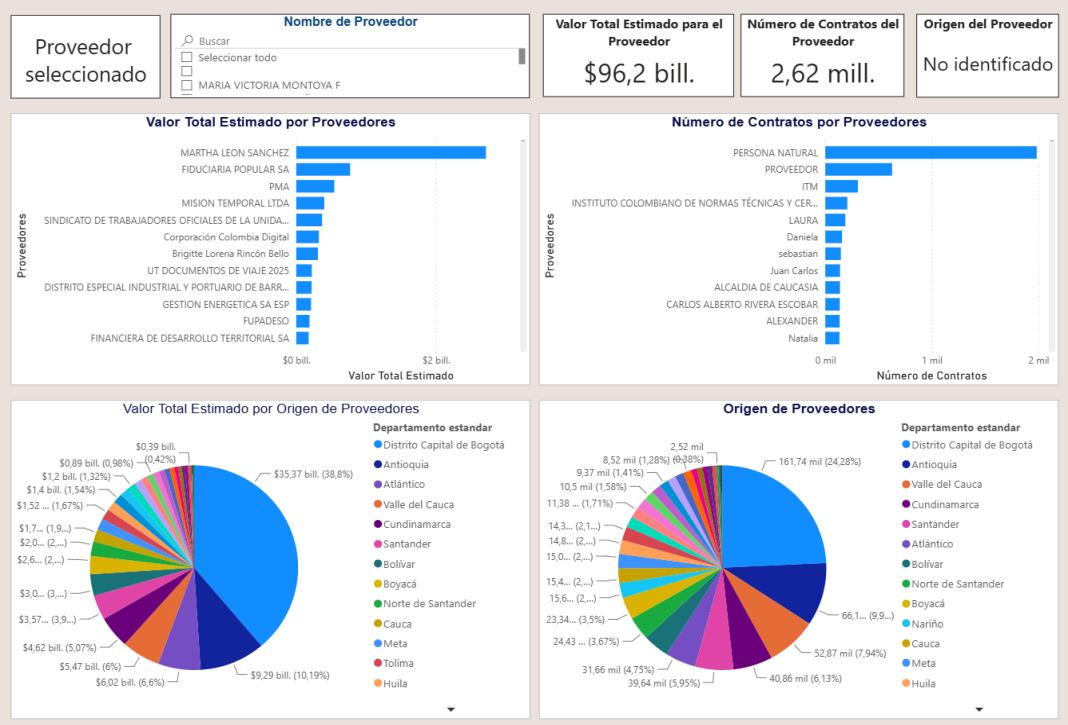

Por otra parte, la información relacionada con los proveedores vinculados a los procesos registrados permite identificar cómo se distribuye la contratación entre diferentes prestadores de servicios. En cuanto al valor total estimado por proveedor, se destacan registros correspondientes a Martha León Sánchez, Fiduciaria Popular S.A., PMA y Misión Temporal Ltda., entre otras personas naturales y organizaciones. Este comportamiento evidencia que una parte importante de los recursos contratados se concentra en determinados proveedores, mientras que otros presentan participaciones económicas menores.

Respecto al número de contratos por proveedor, se observa una participación destacada de registros identificados como Persona Natural y Proveedor, así como de organizaciones como el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, entre otros prestadores. Esta distribución permite reconocer la diversidad de proveedores contratados por las entidades estatales y la recurrencia de procesos de prestación

de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin que necesariamente todos correspondan a actividades idénticas a las requeridas por la UCEVA.

En relación con el origen geográfico de los proveedores, la gráfica evidencia una concentración del valor estimado de contratación en el Distrito Capital de Bogotá, con una participación aproximada del 38,8 % del valor representado por origen, seguido de Antioquia, con el 10,19 %; Atlántico, con el 6,6 %; Valle del Cauca, con el 6 %, y Cundinamarca, con el 5,07 %, entre otros departamentos. Esta distribución permite identificar que las entidades estatales contratan proveedores ubicados en diferentes regiones del país, reflejando el alcance territorial de los procesos de contratación pública.

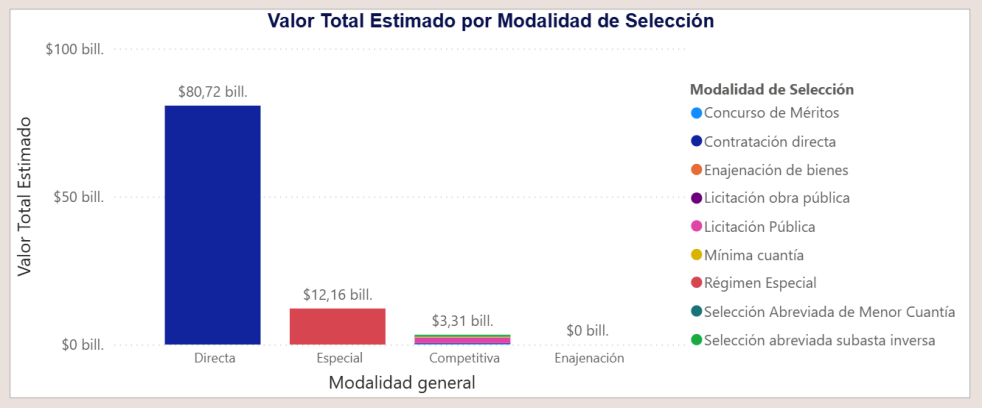

Asimismo, la gráfica de valor total estimado por modalidad de selección evidencia una mayor concentración de recursos en la Contratación Directa, con aproximadamente $80,72 billones, seguida del Régimen Especial, con $12,16 billones, y las modalidades competitivas, con aproximadamente $3,31 billones. Esta distribución refleja la utilización de diferentes mecanismos de contratación de acuerdo con la naturaleza jurídica de las entidades contratantes y las características de los bienes y servicios requeridos.

En este sentido, la participación de la Contratación Directa resulta relevante para el presente proceso, orientado a la prestación de servicios profesionales como asistente administrativo para apoyar la gestión administrativa, contractual y documental. Esta modalidad se encuentra contemplada en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, cuando se cumplen los requisitos legales correspondientes. Su aplicación para la UCEVA se fundamenta en la naturaleza del servicio profesional requerido, la necesidad específica del convenio y la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista, y no exclusivamente en las tendencias estadísticas observadas.

En consecuencia, la información obtenida mediante el MAE permite evidenciar el comportamiento general de la contratación de bienes y servicios por parte de las entidades estatales, así como identificar la evolución de los valores contratados, la participación de proveedores y las modalidades de selección empleadas. Estos antecedentes constituyen referentes generales para la estructuración del presente proceso, cuya necesidad y condiciones económicas deberán guardar correspondencia con el alcance de las actividades, las obligaciones específicas y el plazo previsto para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4146.010.27.1.019.2026, relacionado con la evaluación y actualización integral de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Santiago de Cali.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este sentido, la contratación permitirá fortalecer temporalmente la capacidad administrativa de la UCEVA para la organización y gestión documental, el seguimiento de trámites administrativos, el apoyo a los procesos contractuales y la gestión de pagos, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas en el convenio y facilitando la articulación de las actividades administrativas, contractuales y operativas requeridas para su adecuada ejecución.

Perfil requerido

El contratista deberá ser profesional titulado en administración de empresas o áreas afines, y acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años, de conformidad con los requisitos establecidos en los estudios previos del presente proceso contractual.

4.1. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

A continuación, se describe el comportamiento de la oferta de servicios relacionados con el presente objeto contractual, tomando como referencia la información consultada en la herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, bajo el código UNSPSC 80111620 – Servicio de apoyo administrativo a la gestión, establecido en los estudios previos, con registros de la plataforma SECOP II durante el periodo comprendido entre 2020 y 2026.

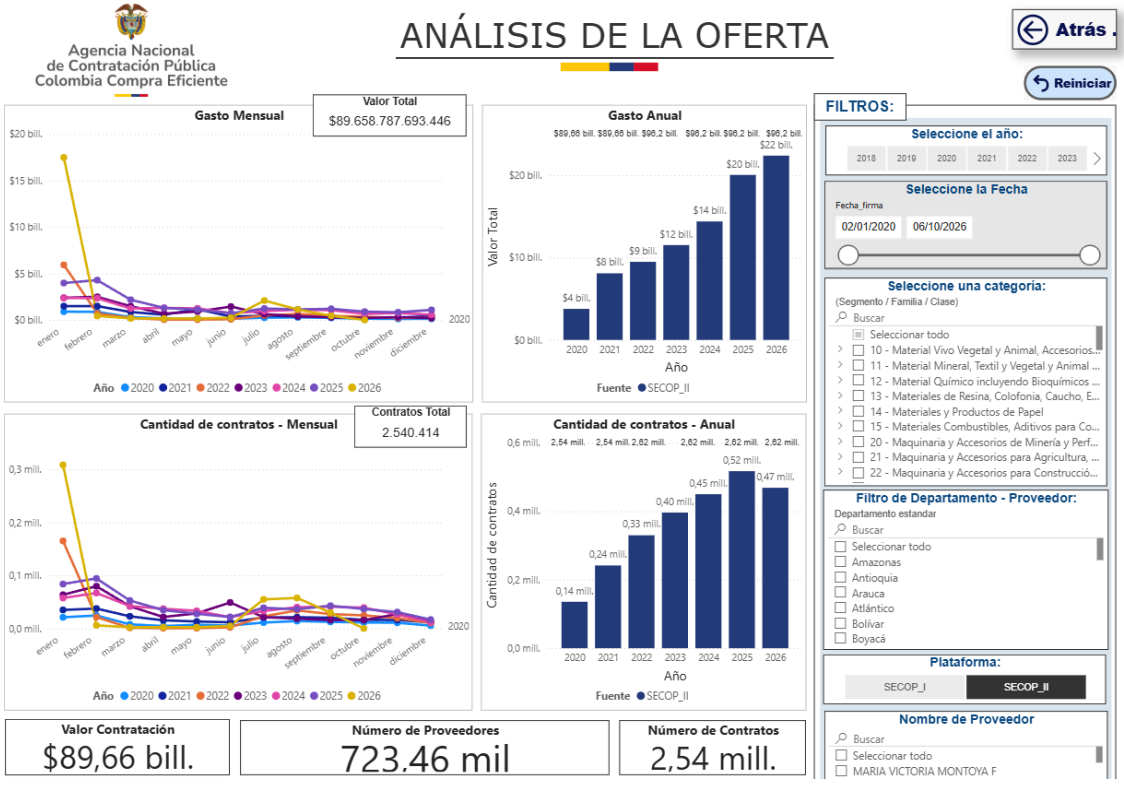

De acuerdo con los resultados de la consulta a nivel nacional, se identifica un valor total de contratación de $89.658.787.693.446, distribuido en 2.540.414 contratos y aproximadamente 723.460 proveedores. La información evidencia la participación de diferentes prestadores en el mercado de bienes y servicios contratados por las entidades estatales, con un comportamiento creciente en los valores contratados y una mayor concentración de recursos durante 2026, vigencia en la que se registra un valor aproximado de $22 billones. En cuanto a la cantidad de contratos, se destaca 2025 con aproximadamente 520.000 contratos, seguido de 2026 con cerca de 470.000 registros durante el periodo consultado. Estos resultados permiten reconocer la existencia de proveedores con antecedentes de contratación en diferentes actividades profesionales, técnicas, administrativas y de apoyo a la gestión institucional.

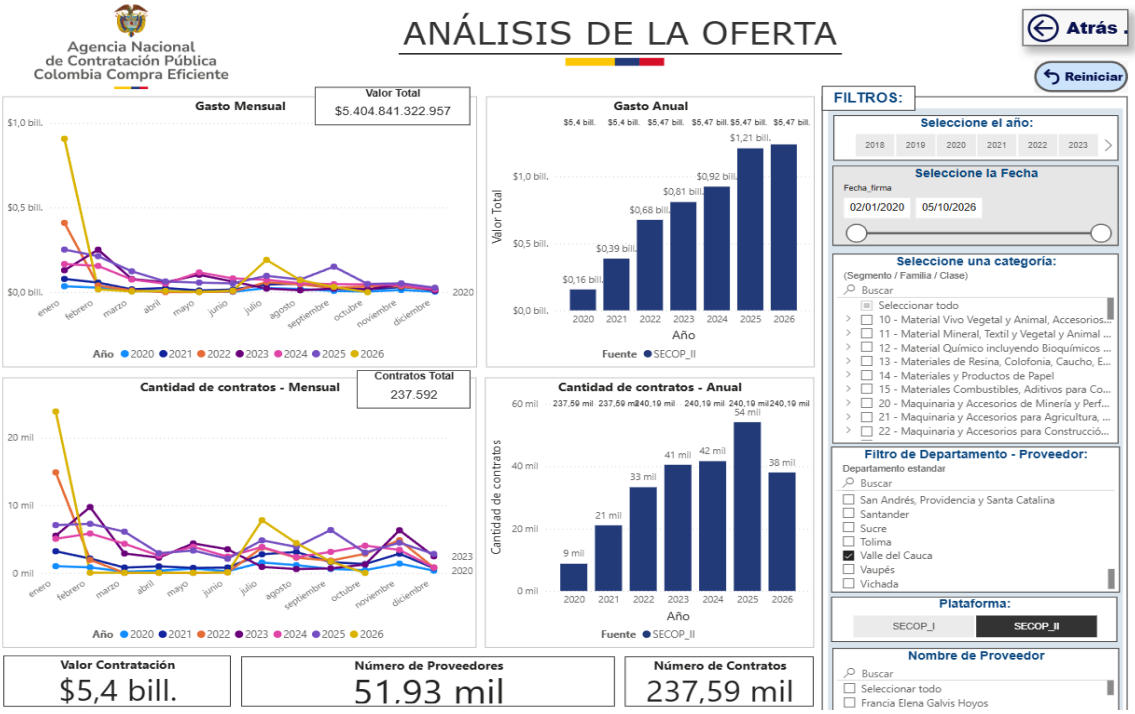

Al delimitar la consulta al departamento del Valle del Cauca, se identifica un valor total de contratación de $5.404.841.322.957, correspondiente a 237.592 contratos y aproximadamente 51.930 proveedores durante el periodo analizado. La distribución anual evidencia un comportamiento creciente en los valores contratados entre 2020 y 2025, destacando esta última vigencia con el mayor valor registrado, aproximadamente $1,21 billones, y el mayor número de contratos, con cerca de 54.000. Para 2026 se observa un valor de contratación cercano a $1,2 billones y aproximadamente 38.000 contratos, cifras que deben interpretarse considerando que corresponden a una vigencia en curso. Lo anterior permite identificar la participación de proveedores en el ámbito regional, constituyendo un referente territorial para el análisis de la oferta de servicios profesionales, administrativos y de apoyo a la gestión institucional.

Para el presente proceso, orientado a la prestación de servicios profesionales como asistente administrativo para apoyar la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4146.010.27.1.019.2026, estos antecedentes resultan pertinentes, teniendo en cuenta que las actividades requeridas comprenden conocimientos y competencias para la organización, clasificación y control de documentación administrativa, la gestión de comunicaciones y trámites

institucionales, el apoyo en la elaboración de documentos contractuales y la gestión de pagos y soportes derivados de la ejecución del convenio.

En este contexto, la información evidencia la participación de proveedores tanto a nivel nacional como departamental, lo cual constituye un referente para caracterizar el mercado asociado al servicio. En este sentido, la contratación propuesta se fundamenta en la verificación de la formación académica, experiencia profesional, considerando las competencias necesarias para apoyar la gestión administrativa, la organización y trazabilidad documental, la gestión de procesos contractuales y la preparación de los soportes administrativos requeridos para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4146.010.27.1.019.2026, conforme a las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos.

En consecuencia, los resultados del MAE permiten identificar antecedentes generales de contratación y participación de proveedores en el mercado estatal, aportando elementos para sustentar el análisis de la oferta de servicios profesionales y de apoyo administrativo. La determinación de las condiciones económicas y técnicas del presente proceso deberá guardar correspondencia con el alcance de las obligaciones específicas, las actividades requeridas y el plazo previsto para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4146.010.27.1.019.2026, orientado a la evaluación y actualización integral de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Santiago de Cali.

5. VALOR DE LA OFERTA

En relación con la razonabilidad del valor, la cuantía de $12.500.000 corresponde al alcance temporal del servicio hasta el 30 de diciembre de 2026, a las actividades de gestión documental, apoyo contractual, trámites administrativos y gestión de pagos previstas, y al perfil de profesional en Administración de Empresas o áreas afines con experiencia profesional mínima de dos (2) años. Para su valoración se consideran los antecedentes de contratación de servicios de naturaleza comparable examinados en el análisis de la demanda, teniendo en cuenta que la equivalencia de honorarios debe apreciarse según el plazo, las obligaciones y la dedicación requeridos en cada caso. De esta manera, el valor propuesto guarda relación con las necesidades específicas del convenio y con las condiciones de ejecución previstas, sin que los datos macroeconómicos o agregados del MAE constituyan, por sí solos, una tarifa de referencia.

El valor estimado del contrato es de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) M/CTE.**, incluidos los costos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar. El valor se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal amparada por el CDP No. 718 del 7 de octubre de 2026, expedido por $668.500.000 para atender gastos, contrataciones y actividades requeridas para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4146.010.27.1.019.2026. La cuantía individual del presente contrato corresponde exclusivamente a las obligaciones y al plazo establecidos para la prestación de servicios profesionales como asistente administrativo, relacionados con la organización y gestión documental, el seguimiento de trámites administrativos, el apoyo en los procesos contractuales, la gestión de pagos y la preparación de soportes administrativos necesarios para la adecuada ejecución del convenio interadministrativo.

6. CONCLUSIÓN

Del análisis del sector realizado para la contratación de servicios profesionales como asistente administrativo, destinados a apoyar la gestión administrativa, contractual y documental requerida para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4146.010.27.1.019.2026, suscrito entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social y la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, se concluye que existe una necesidad institucional concreta, temporal y debidamente justificada, relacionada con el desarrollo de actividades de organización documental, seguimiento de trámites administrativos, apoyo a los procesos contractuales y gestión de pagos y soportes requeridos para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio.

La contratación se encuentra articulada con las funciones misionales de la UCEVA y con los lineamientos de su Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 y la Política de Proyección Social y Extensión, en la medida en que contribuye al fortalecimiento de los procesos de gestión institucional, proyección social y articulación interinstitucional. En particular, el apoyo profesional permitirá fortalecer la gestión administrativa durante el proceso de evaluación y actualización de la política pública, apoyar la organización documental, la consolidación de información, la preparación de soportes y el apoyo administrativo de las actuaciones necesarias para la adecuada ejecución del convenio.

El análisis de la demanda evidencia que la contratación de servicios relacionados con asistencia administrativa, gestión documental, y apoyo a procesos contractuales constituye una práctica recurrente en las entidades públicas. Los antecedentes históricos de la UCEVA y los procesos identificados en otras entidades estatales muestran que estas actividades son atendidas mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuyos valores y plazos varían de acuerdo con el perfil requerido, el nivel de experiencia, el alcance de las obligaciones y la duración de la necesidad.

De igual manera, la información consultada a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como referente para el análisis del código UNSPSC 80111620 – Servicio de apoyo administrativo a la gestión, evidencia un mercado activo de bienes y servicios contratados por las entidades estatales. Los registros analizados permiten identificar una participación significativa de proveedores y contratos tanto a nivel nacional como en el departamento del Valle del Cauca, constituyendo referentes para caracterizar las condiciones generales del mercado.

Desde la perspectiva económica, las condiciones del entorno macroeconómico durante 2026 reflejan la importancia de considerar el comportamiento de la actividad económica, el mercado laboral colombiano y las presiones inflacionarias que pueden incidir en los costos de prestación de servicios profesionales. Considerando que el objeto contractual es de naturaleza principalmente administrativa y profesional, las variables de mayor incidencia corresponden al conocimiento, experiencia y disponibilidad del talento humano, así como a los costos asociados al desarrollo de actividades de gestión administrativa, organización documental, seguimiento de procesos contractuales y gestión de trámites y pagos requeridos para la ejecución del convenio.

En cuanto al componente técnico, se considera pertinente exigir título profesional en administración o áreas afines, y con experiencia profesional mínima de dos (2) años. Estos requisitos guardan correspondencia con las obligaciones previstas y permiten verificar que el

profesional cuente con la idoneidad y las competencias necesarias para apoyar la organización y control documental, la gestión de comunicaciones y trámites administrativos, el seguimiento de procesos contractuales y la preparación de soportes administrativos, de conformidad con las actividades requeridas en el marco del convenio interadministrativo.

El valor estimado de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) M/CTE.**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 718 del 7 de octubre de 2026, resulta consistente con la naturaleza del servicio, el perfil profesional requerido y el alcance de las actividades previstas, tomando como referentes generales los antecedentes contractuales analizados. La cuantía corresponde exclusivamente a las obligaciones y al plazo establecidos para el presente proceso, sin perjuicio de la verificación de los requisitos presupuestales y administrativos aplicables.

Desde el punto de vista jurídico, la necesidad identificada es susceptible de ser atendida mediante la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, siempre que se verifique previamente la idoneidad y experiencia de la persona a contratar y se cumplan los demás requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico y en los procedimientos internos de la UCEVA.

En consecuencia, el análisis de la demanda y de la oferta permite identificar un mercado con antecedentes de contratación relacionados con la prestación de servicios profesionales, asistencia administrativa y apoyo a la gestión de proyectos institucionales, cuyos elementos técnicos y económicos sirven de referencia para estructurar el presente proceso. Por tanto, se considera técnica, económica y jurídicamente viable adelantar la contratación de los servicios profesionales como asistente administrativo, por el término establecido en los estudios previos para el desarrollo de las actividades previstas en el Convenio Interadministrativo No. 4146.010.27.1.019.2026, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos institucionales y de los objetivos relacionados con la evaluación y actualización integral de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Santiago de Cali.

ALEXANDER ROMERO SÁNCHEZ
Vicerrector de Investigación y Proyección Social

Elaboró o proyectó: *Patricia Londoño Sepúlveda; DTCO, Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.*